

EXPDTE. N°: 328/2007 - P.Ley

AUTOR: GIMENEZ Eduardo Javier

EXTRACTO: Establece feriado provincial los días de celebración del Wiñoy Tripantu o año nuevo mapuche y el 12 de octubre (Wixa Xipan) o rogativa por los caídos. Asimismo establece asueto administrativo para los días anterior y posterior al año nuevo (Wiñoy Tripantu), beneficiando con dicho asueto a quienes pertenezcan al Pueblo Mapuche.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **que teniendo en cuenta el marco de incumbencia de esta Comisión, la temática que plantea la presente iniciativa, ya se encuentra abordada desde el Ministerio de Educación, expresado en la nota obrante a fojas 9, acordando que es suficiente el feriado de un día.**

SALA DE COMISIONES

**GARCIA BUYAYISQUI GRILL GUTIERREZ MILESI MUENA TORRES
HORNE PERALTA PESATTI MANSO MAZA LAZZARINI**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 20 de Febrero de 2008